IRS_Concepción
7532

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 712

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", DESTINADOS A LA Ia. REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN - ID N° 258.990.

Asunción, 12 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS",** destinados a la Ia. Región Sanitaria - Concepción; entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"** destinados a la Ia. Región Sanitaria – Concepción, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución I.R.S. N° 12/2013, de fecha 22 de mayo de 2013, la Ia. Región Sanitaria - Concepción, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, se ha recibido 01 (una) Oferta de la Empresa: CASA YASY S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Digno Medina Canale, Administrador Regional; el Abog. Isidro Javier Benítez Torres, Asesor Jurídico Regional; el Sr. Toribio López Gómez, Jefe de Suministros Regional, y la Sra. Jacqueline Cáceres Fernández, Nutricionista del Hospital Regional de Concepción, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 01 de julio de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1762, de fecha 04 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 712

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", DESTINADOS A LA Ia. REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN - ID N° 258.990.

12 de julio de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"** destinados a la Ia. Región Sanitaria - Concepción, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO GUARANÍES
CASA YASY	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 19,20,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31, 32,33,34,36,37,38,39,40,41,42,43,44, 46,47,49,50,51,52,53,55,56,57,58,59, 60, 61 y 62	G. 199.999.902
Total adjudicado		G. 199.999.902

SON GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los item 4, 18, 21, 35, 45, 48 y 54.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013; y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Autorizar al Director de la I Región Sanitaria - Concepción la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lilm